



## -Tribunal Supremo Electoral

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO** 

DRCH-RI-289-2023 Formulario CM 4454 EXP-336-2023

#### PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

DELEGACION DEPARTAMENTAL	DE REGISTRO	DE CIUD	ADANOS,	Huehuetenar	igo,	treinta	ı de
marzo de dos mil veintitrés							

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE, Representante Legal del Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN IXCOY, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.

#### CONSIDERANDO I

- Que la solicitud contenida en el formulario CM 4454, fue presentada ante esta Delegación
  Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales
  correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del
  Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- 2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----

#### **CONSIDERANDO II**

#### **CONSIDERANDO III**

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número CM 4454, se establece que al hacer la verificación de la documentación presentada los señores: Laura





## Tribunal Supremo Electoral

#### **DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

Anita Pérez Carrillo, candidata al cargo de Concejal Titular III; Aura Elida Matías Ramos, candidata al cargo de Concejal Titular IV; Nicolas Sales Andres, candidato al cargo de Concejal suplente II; quienes no leen ni escriben; Quirino Francisco Gregorio, candidato al cargo de Sindico Titular II, quien no presenta antecedentes penales y policiales; y consignan vacantes los cargos de Sindico Titular I y Concejal Suplente I; extremo que se confirma al verificar el Acta Número 05-2023 celebrada con fecha 20/03/2023 de la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional cuando se realizó la Postulación de la Corporación Municipal de San Juan Ixcoy, del departamento de Huehuetenango; así mismo adjuntan documentación de: Cleymer Joel García Figueroa y Santas López López; quienes no aparecen postulados en el Acta No 05-2023 ni en el formulario CM-4454; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-173-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo el Representante Legal del partido político PARTIDO REPUBLICANO, NO subsanado los errores y declaro vacantes dichos cargos, según consta en el folio número 3, 4, 5, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 45, 46, 51, 52, 63, 68, 69 y 99 del expediente de mérito.-

#### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

#### **RESUELVE:**

 Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN JUAN IXCOY del departamento de Huehuetenango del Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, para



## Tribunal Supremo Electoral

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO** 

participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. ------

- 3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
- 4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. ------

5. NOTIFÍQUESE. ---

Lorena Marisol Rivas

Delegada Departamental

Registro de Ciudadanos

HUEHUETENANGO



## Tribunal Supremo Electoral Delegación Departamental de Huehuetenango

# Cédula de Notificación

de abril de dos mil veintitrés, siendo las horas con minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango
Notifico a: CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE, Representante Legal del Partido Político: PARTIDO REPUBLICANO
La Resolución Número DRCH-RI-289-2023 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 336-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. CM 4454 de la Corporación Municipal del municipio de SAN JUAN IXCOY, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:  Sana Beatriz Hausenz Pos 1869 09233 1307
Quien de enterado: Al firmó:  DOY FE: f: DEMON DECION DEPAPIANGO  Lorena Mariso Rivas.  Delegada Departamental  Tribunal Supremo Electoral
No se llevó a cabo l notificación por la causa siguiente:
( ) Dirección Inexacta ( ) No existe la dirección ( ) Persona a notificar falleció
( ) Lugar desocupado ( ) Persona fuera del país ( ) Datos no concuerdan